



VISTO la nota presentada por el Sr. Director de la Carrera Ingeniería en Energía Eléctrica en cuanto a la Resolución de Consejo Directivo N° 307/2022, ratificada por Resolución de Consejo Superior N°081/2023 por la cual se aprueba el Nuevo Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería en Energía Eléctrica, y;

CONSIDERANDO: que al realizar la carga del Plan de Estudio en el Sistema Informático del Ministerio de Educación – SIRVAT, para obtener el Reconocimiento oficial del Título, el mismo no permite la carga de un rango de horas (mínimo – máximo) posibles para las asignaturas establecida en cada año o cuatrimestre, debiendo indicarse horas totales de la asignatura por cuatrimestre,

QUE en la Resolución de Consejo Directivo N° 307/2022 – Anexo I - en los puntos 5.7.2 "Espacios Curriculares" y 9.5 "Estructura del Plan de estudio" resulta necesario modificar dichas tablas indicando el total de horas de cada grupo de asignaturas optativas (complementarias y de formación orientada) a fin de reflejar la malla curricular en la resolución que aprueba el plan lo cargado efectivamente en el SIRVAT,

QUE esta modificación no altera ni la estructura ni la carga horaria total del Plan de estudio aprobado,

QUE de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se pueden modificar y/o corregir todos aquellos errores materiales,

QUE fue tratado y aprobado en sesión de este Consejo Directivo según consta en Acta N° 665,

POR ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de la U.N.R.C.,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Rectificar el punto 5.7.2 "Espacios Curriculares" del Anexo I de la Resolución de Consejo Directivo N° 307/2022, en lo siguiente:

Donde dice:

Cód.	Espacio curricular	Tipo	Régimen	Cuat.	Carga horaria		
					Sem. (h)	Total (h)	RTF
Segundo año							
	<i>Optativas del bloque ciencias y tecnologías complementarias</i>	-	bimestral / trimestral / cuatrimestral	3/4	-	30-60	2-4
Tercer año							
	<i>Optativas del bloque ciencias y tecnologías complementarias</i>	-	bimestral / trimestral / cuatrimestral	5/6	-	30-60	2-4
Cuarto año							
	<i>Optativas de formación orientada</i>	-	cuatrimestral	7/8	-	60-90	6-9
	<i>Optativas del bloque ciencias y tecnologías complementarias</i>	-	bimestral / trimestral / cuatrimestral	7/8	-	30-60	2-4

Quinto año							
	<i>Optativas de formación orientada</i>	-	cuatrimestral	9/10	-	60-90	6-9
	<i>Optativas del bloque ciencias y tecnologías complementarias</i>	-	bimestral / trimestral / cuatrimestral	9/10	-	30-60	2-4

Debe decir:

Cód.	Espacio curricular	Tipo	Régimen	Cuat.	Carga horaria		
					Sem. (h)	Total (h)	RTF
Segundo año							
	<i>Optativas del bloque ciencias y tecnologías complementarias</i>	-	bimestral / trimestral / cuatrimestral	3/4	-	30	2

Tercer año							
	<i>Optativas del bloque ciencias y tecnologías complementarias</i>	-	bimestral / trimestral / cuatrimestral	5/6	-	30	2

Cuarto año							
	<i>Optativas de formación orientada</i>	-	cuatrimestral	7/8	-	150	15
	<i>Optativas del bloque ciencias y tecnologías complementarias</i>	-	bimestral / trimestral / cuatrimestral	7/8	-	30	2

Quinto año							
	<i>Optativas de formación orientada</i>	-	cuatrimestral	9/10	-	150	15
	<i>Optativas del bloque ciencias y tecnologías complementarias</i>	-	bimestral / trimestral / cuatrimestral	9/10	-	30	2

ARTICULO 2º: Rectificar el punto 9.5 “Estructura del Plan de Estudio” del Anexo I de la Resolución de Consejo Directivo N° 307/2022, en lo siguiente:

Donde dice:

Cód.	Espacio curricular	Tipo	Régimen	Cuat.	Carga horaria		
					Sem. (h)	Total (h)	RTF
Segundo año							
	<i>Optativas del bloque ciencias y tecnologías complementarias</i>	-	bimestral / trimestral / cuatrimestral	3/4	-	30-60	2-4

Tercer año							
	<i>Optativas del bloque ciencias y tecnologías complementarias</i>	-	bimestral / trimestral / cuatrimestral	5/6	-	30-60	2-4

Cuarto año							
	<i>Optativas de formación orientada</i>	-	cuatrimestral	7/8	-	60-90	6-9
	<i>Optativas del bloque ciencias y tecnologías complementarias</i>	-	bimestral / trimestral / cuatrimestral	7/8	-	30-60	2-4



Quinto año							
	<i>Optativas de formación orientada</i>	-	cuatrimestral	9/10	-	60-90	6-9
	<i>Optativas del bloque ciencias y tecnologías complementarias</i>	-	bimestral / trimestral / cuatrimestral	9/10	-	30-60	2-4
<i>Total espacios curriculares (mínimo)</i>						3750	301,75
<i>Actividades electivas (mínimo)</i>						-	10
<i>Total (mínimo)</i>						3750	311,75

Espacios optativos de formación en Ciencias y tecnologías complementarias: mínimo 120 h (8 RTF)

Espacios curriculares optativos de formación orientada: mínimo 300 h (30 RTF)

Debe decir:

Cód.	Espacio curricular	Tipo	Régimen	Cuat.	Carga horaria		
					Sem. (h)	Total (h)	RTF
Segundo año							
	<i>Optativas del bloque ciencias y tecnologías complementarias</i>	-	bimestral / trimestral / cuatrimestral	3/4	-	30	2

Tercer año							
	<i>Optativas del bloque ciencias y tecnologías complementarias</i>	-	bimestral / trimestral / cuatrimestral	5/6	-	30	2

Cuarto año							
	<i>Optativas de formación orientada</i>	-	cuatrimestral	7/8	-	150	15
	<i>Optativas del bloque ciencias y tecnologías complementarias</i>	-	bimestral / trimestral / cuatrimestral	7/8	-	30	2

Quinto año							
	<i>Optativas de formación orientada</i>	-	cuatrimestral	9/10	-	150	15
	<i>Optativas del bloque ciencias y tecnologías complementarias</i>	-	bimestral / trimestral / cuatrimestral	9/10	-	30	2
<i>Total espacios curriculares (mínimo)</i>						3750	301,75

Espacios optativos de formación en Ciencias y tecnologías complementarias: mínimo 120 h (8 RTF)

Espacios curriculares optativos de formación orientada: mínimo 300 h (30 RTF)

Actividades electivas: mínimo 10 RTF

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

RESOLUCIÓN N° 216/2023.-

Ing. Leandro D. Giorgotti
SEC. ACADÉMICO - FAC. ING. - U.N.R.C.

Ing. Martín Kurusch Micone
VICEDECANO - FAC. ING. - UNRC